UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2915-R-2019

REG. Nº.....
ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA
12 SEP 2019
RECIBIDO
SILVIA M. TRUEVAS PALOMINO
SECRETARIA
HORA:.....
Universidad Nacional del Centro del Perú

Huancayo, 04 de setiembre 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el expediente Nº 30167 del 02 de agosto 2019, a través de la cual Rosa Roxana Tovar Llimpe, presenta renuncia a su cargo de Auxiliar de Contabilidad I.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 2° numeral 20 de la Constitución Política del Estado, señala Toda persona tiene derecho A formular peticiones, individual o colectivamente, por escrito ante la autoridad competente, la que está obligada a dar al interesado una respuesta también por escrito dentro del plazo legal, bajo responsabilidad;

Que, el Artículo IV de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sobre principios del procedimiento precisa: Los administrados gozan de todos los derechos y garantías inherentes al debido procedimiento administrativo, que comprende el derecho a exponer sus argumentos a ofrecer y producir pruebas y a obtener una decisión motivada y fundada en derecho. La institución del debido procedimiento administrativo se rige por los principios del derecho administrativo. La regulación propia del Derecho Procesal Civil es aplicable solo en cuanto sea compatible con el régimen administrativo;

Que, a través del Informe Escalafonario N° 455-2019-UEU/UNCP del 07 de agosto 2019, el Jefe de la Unidad de Escalafón Universitario, da a conocer que la interesada es contratada con R.N. Direc 0381-2018-DOGGTH/UNCP para suplencia temporal, bajo el régimen del Decreto Legislativo N°276, en el cargo de Auxiliar de Contabilidad I, a partir del 18.07.2018 hasta el 31.12.2018, con R.N. Direc. 0437-2018-DOGGTH/UNCP se amplía su contrato a partir del 01.01.2019 hasta el 31.03.2019 y con R.N. Direc. 0061-2019-DOGGTH/UNCP se dispone la ampliación de contrato a partir del 01 de abril hasta el 31.12.2019, nivel remunerativo y cargo que ostenta a la fecha;

Que, mediante Informe Nº 050-2019-JOGTH/UNCP presentado el 08 de agosto 2019, la Jefe de la Oficina de Gestión del Talento Humano, considerando el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, opina por la procedencia de lo solicitado, indicando que la renuncia será efectiva a partir del 05.08.2019;

Que, el Artículo 183° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, señala: "El término de la carrera se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien este facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan";

Que, según Informe Legal N° 610-2019-OGAJ/UNCP presentado el 22 de agosto 2019, el Asesor Jurídico por los fundamentos expuestos y de conformidad a ley, opina por la procedencia de la renuncia irrevocable de Rosa Roxana Tovar Llimpe al cargo de Auxiliar de Contabilidad I, presentado por la suscrita, exonerándosele del plazo previsto en la normativa, en consecuencia se debe emitir el acto administrativo correspondiente;

Que, el Artículo 33° inciso c) del Estatuto Universitario, establece como una de las atribuciones del Rector: "Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";

Que, mediante Resolución N° 2905-R-2019 de fecha 28 de agosto 2019, se resuelve aprobar el permiso a cuenta de vacaciones a favor del Rector, Dr. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayras, del 02 al 13 de setiembre 2019; y se encarga el rectorado a la Dra. Layli Violeta Maravi Baldeón de Zúñiga, Vicerrectora Académica, identificada con DNI 19821830, a partir del 02 al 13 de setiembre 2019; y

De conformidad a las atribuciones conferidas en los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1º ***ACEPTAR*** en vía de regularización, la renuncia de **Rosa Roxana Tovar Llimpe** al cargo de Auxiliar de Contabilidad I, nivel remunerativo STA, ocupada por suplencia, a partir del **05 de agosto 2019**.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2915-R-2019

2° ***ENCARGAR*** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Abog. ***ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS***
SECRETARIA GENERAL

RECTOR

Dra. ***LAYLI VIOLETA MARAVI BALDEON DE ZUÑIGA***
RECTORA (e)

c.c. Rectorado/ DGA /OCI / Of. de Asesoría Jurídica / Unidad de Remuneraciones y Pensiones / Oficina de Gestión del Talento Humano/ Oficina Administración Financiera /Portal WEB Transparencia/Unidad de Escalafón Universitario / Unidad de Empleo y Desarrollo / Unidad de Presupuesto / Unidad de Racionalización/Interesado / Archivo /ivm.